Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: ANÁLISIS ACTIVO DEL TEXTO
Optativa

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación Escenografía Dramaturgia	Análisis Activo del Texto	Dramaturgia	4º y 3º	Anual	OPTATIVA PRÁCTICA	6	3
ITINERARIO							
					**		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Literatura Dramática I y II	Dirección y Ciencias del Espectáculo
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Moncho Sánchez-Diezma	
CORREO DE CONTACTO	
monchosanchezdiezma@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura *Análisis Activo del Texto* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Esta asignatura se imparte en el 4º curso y su objetivo principal es, partiendo de la capacidad de análisis de textos teatrales ya adquirida en su recorrido por las asignaturas de Literatura Dramática I y II, así como Dramaturgia, incidiremos en la orientación práctica de dicho análisis enfocada a la realización de propuestas escénicas fundamentadas suficientemente en la profundización en todas las dimensiones del texto teatral, para los alumnos y alumnas de Escenografía, y a la creación del personaje aunando las conclusiones extraídas del análisis a la acción teatral para el alumnado de Interpretación.

Con respecto a las demás asignaturas que se cursan en esta titulación, trataremos de ofrecer una perspectiva transversal e integradora que permita al alumnado recorrer todas las asignaturas cursadas para obtener los recursos necesarios en esta búsqueda de una propuesta escénica.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

COMPETENCIAS GENERALES:

- G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los

procesos creativos.

- G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

- COMPETENCIAS TRANSVERSALES:
- T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- T17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
- E3. Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- E4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. CONTENIDOS

Primera lectura del texto. Intuición e impronta.

Análisis activo del texto para los alumnos y alumnas de Interpretación.

Análisis textual para confrontar y/o validar las intuiciones estéticas, espaciales, lumínicas y conceptuales, para el alumnado de Escenografía.

Análisis dramatúrgico del texto para el alumnado de Dramaturgia

Interacción de la propuesta escénica, la actoral y la dramatúrgica, comprobando el enriquecimiento que supone la conjunción de las tres líneas de creación teatral.

Contextualización de la obra en la producción literaria y teatral del autor o autora y su época.

Paralelismos y desemejanzas entre el periodo histórico en que se escribe el texto y el momento presente, en el que planteamos nuestra propuesta. Incidiremos en las diferentes lecturas que podemos hacer del texto a nivel estético, filosófico, político, social, etc.

Estudio transversal para desarrollar los motivos y las coartadas intelectuales de la propuesta escénica.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura, de carácter práctico, se desarrollará principalmente mediante una metodología activa y dinámica en la que el docente adopta el rol de orientador-coordinador-guía del proceso de enseñanza-aprendizaje, oscilando sus funciones entre las exposiciones magistrales, la ayuda prestada para la realización de los diferentes trabajos o la coordinación de los debates, dinamizándolos. Del alumnado se espera

que adopte un rol más activo en clase (implicación en los debates, exposición de sus puntos de vista) y fuera de ésta (lectura previa de los textos, estudio de la escena, memorización del texto), potenciando la creación de ambientes que favorezcan la interacción y la fluida comunicación, así como una atmósfera propicia para la fácil asimilación de los contenidos, intentando que los nuevos materiales se relacionen de forma sustantiva y no arbitraria con lo que los alumnos conocen, es decir, con contenidos que sean potencialmente significativos tanto lógica como psicológicamente.

Se trata, en definitiva, de favorecer la autonomía del alumnado mediante técnicas de investigación personal, así como a través de un mayor desarrollo de la expresión oral y escrita, potenciando que los alumnos y alumnas aprendan sobre todo a aprender: se les incitará para que desarrollen su capacidad de comprensión, su capacidad de análisis (relación, abstracción) y su capacidad crítica, ofreciendo unas posibilidades de formación que los dote de una base cultural mínima y de capacidad de análisis a la hora de abordar cualquier texto o espectáculo.

Se estimulará el interés y el compromiso con el estudio, la asunción de responsabilidades y el esfuerzo personal, fomentando la curiosidad, la autonomía personal, la confianza en las propias capacidades, la solidaridad, la cooperación y la igualdad, quedando así garantizado, por tanto, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Y esta apuesta por los valores, las actitudes y las normas, más allá de los simples contenidos de conocimiento, garantiza también -en sí misma- el objetivo de asegurar que todos los alumnos y alumnas progresen de acuerdo a sus capacidades, garantizando la atención a la diversidad.

La/el docente debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el alumnado y cuidar en sus ejemplificaciones la no invasión del espacio personal que en algún alumno o alumna pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque ésta no sea la intención de el/la docente, siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si éstas requieren de contacto físico por así requerirlo la actividad.

4.1. Actividades.

.

ACTIVIDADES PRESENCIALES
Descripción
AP.1 Propuesta y selección de textos
AP.2 Distribución de personajes y/o propuestas escenográficas para cada escena
AP.3 Lectura en el aula
AP.4 Análisis de los diversos textos

ACTIVIDADES AUTONOMA
Descripción
AU.1 Lectura previa de textos
AU.2 Propuestas escenográficas, dramatúrgicas e interpretativas
AU.3 Estudio y memorización del texto (alumnado Interpretación)
AU.4 Diseño y presentación de bocetos, diseños de iluminación, espacio sonoro… (alumnado escenografía)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
Descripción
AC.1 Asistencia a representaciones teatrales en la ciudad
AC.2 Visionado de espectáculos teatrales para enriquecer las propuestas

4.2. Cronograma:

El cronograma viene marcado por el número de alumnos y alumnas con que contemos cada curso para esta optativa, con la proporción entre el alumnado de Interpretación, Dramaturgia y Escenografía, y con el calendario de montajes de fin de grado y con las obras que seleccionemos para trabajar.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de junio o de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG4: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructivista al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CCEE3. Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación.

CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

- R.Ap.1: Capacidad de análisis de textos teatrales de diferentes géneros y etapas históricas.
- R.Ap.2: Capacidad de crear líneas de acción, de pensamiento, emocionales y situacionales de los personajes analizados/capacidad de crear espacios escénicos acorde con el análisis.
- R.Ap.3: Responsabilidad y compromiso con el trabajo actoral, escenográfico y/o dramatúrgico.

5.4. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico	Lectura y análisis de los textos	20 %
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público	Propuestas creativas	40 %
Actitud y participación en el aula	Observación en el aula	20 %
Asistencia	Asistencia	20 %

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente: 1º. ***Aclaración*****:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que

ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará ***Reclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.4.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio) Y 2ª (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CR CA N
Prueba teórico-práctica	La prueba consistirá en el análisis de un texto propuesto por el profesor, las propuestas creativas que la alumna o el alumno haya realizado y la defensa de las mismas el día del examen.	

5.4.2. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que

permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

8. BIBLIOGRAFÍA

Saura, Jorge (coord), Actores y actuación, antología de textos sobre la interpretación. Volumen I (429 a.C. - 1858), Madrid, Fundamentos.

Saura, Jorge (coord), Actores y actuación, antología de textos sobre la interpretación. Volumen II (1863 - 1915), Madrid, Fundamentos.

Saura, Jorge (coord), Actores y actuación, antología de textos sobre la interpretación. Volumen III (1915 - 2000), Madrid, Fundamentos.

Alonso de Santos, J.L., Manual de teoría y práctica teatral, Madrid, Castalia,2007.

Aristóteles, Poética, trad., prólogo y notas A. López Eire, Madrid, Istmo, 2002.

Artaud, Antonin, El teatro y su doble, Barcelona, Edhasa, 1978.

Bobes Naves, Mª C., Semiología de la obra dramática, Madrid, Taurus, 1987.

Brecht, Bertolt, Pequeño Organon para el teatro, Sevilla, Don Quijote, 1991.

Brook, Peter, El espacio vacío. Arte y técnica del teatro, Barcelona, Península, 1990.

Caballero, Atilio, La escritura teatral, Barcelona, Grafein, 2001.

Gadner, John, El arte de la ficción, Madrid, Fuentetaja, 2001.

García Barrientos, J. L., Cómo se comenta una obra de teatro, Madrid, Síntesis, 2001.

Graves, Robert, Los mitos griegos, Madrid, Alianza, 1985.

Grillo Torres, Mª P, Compendio de teoría teatral, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.

Grotowski, J. Hacia un teatro pobre, Mexico, siglo XXI, 1971.

Lavandier, Ives, La dramaturgia, Madrid, Ediciones internacionales universitarias, 2003.

Lawson, Howard, Teoría y técnica de la escritura de obras teatrales, Madrid, A.D.E., 1998.

MacGowan, Kenneth y Melnitz, William: Las edades de oro del teatro, FCE, Méjico, 1985.

Mc Kee, El guión, Alba ed., 2009.

Oliva Bernal, C. La verdad del personaje teatral, Murcia, Un. de Murcia, 2004.

Oliva, César y Torres Monreal, Francisco: Historia básica del arte escénico, Cátedra, Madrid, 1990.

Pavis, P., Diccionario de teatro, dramaturgia, estética, semiología, Barcelona, Paidós, 1996.

Propp, Vladimir, Morfología del cuento, Madrid, Akal, 1998.

Ruiz Ramón, Francisco: Historia del teatro español (Desde sus orígenes hasta 1900), Cátedra, Madrid, 1992. Historia del teatro español. Siglo XX, Cátedra, Madrid, 1992.

Sanchis Sinisterra, Dramaturgia de textos narrativos, Ciudad Real, Ñaque, 2003.

Savarese, Nicola, El teatro más allá del mar, Gaceta, Méjico, 1992.

Spang, Kurt, Teoría del drama, EUNSA, Navarra, 1991.

Stanislavski, Konstantin, La formación del actor, 2 vols., Madrid, Alianza, 2002.

Ubersfeld, Anne, Semiótica teatral, Madrid, Cátedra-Universidad de Murcia, 1989.

Villegas, J., Interpretación y análisis del texto dramático, Ottawa, Notario, Girol books, 1982.

Willet, John, El teatro de Bertolt Brecht, Buenos Aires, fabril Editora, 1963.

8.1 Documentación complementaria.

Centro de Documentación Teatral: www.teatro.es

Biblioteca Virtual Cervantes: www.cervantesvirtual.com

ADE. Revista de la Asociación de Directores de Escena. www.adeteatro.com/revista.php

Primer Acto. Revista especializada en teatro. www.primeracto.com/ Artez. Revista de actualidad teatral.

AEAT. Revista de la Asociación Española de Autores de Teatro.Artezblai, el periódico de las artes escénicas. http://www.artezblai.com

Biblioteca Ignoria, libros completos. http://bibliotecaignoria.blogspot.com

CELCIT. Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral. http://www.celcit.org.ar

Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía. http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea

Centro de Documentación Teatral del INAEM. http://documentacionteatral.mcu.es

Hispana, recurso avanzado de acceso a la información digital. http://hispana.mcu.es

Revista Digital de la Escena. http://www.revistadigitaldelaescena.org

Ritornello, devenires de la pedagogía teatral. http://www.ritornello.com.ar/home.htm

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.